HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 06

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2011, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 23 de Mayo de 2011.

VISTO:

El Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa Nº 07/2011, llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 30 del M.S.P. y B.S. "Hospital Materno Infantil San Pablo" para la Adquisición de Materiales Eléctricos (I.D. Nº 219.113);

CONSIDERANDO:

Que en el Informe de Evaluación de Ofertas del presente proceso de contratación, consta la recomendación de Adjudicación, llevada adelante por el Comité "Ad Hoc" respectivo;

Que el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, o salvo no sea posible contar con el numero de indicado oferentes, en cuyo caso bajo la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Art. 73 de la Resolución S.G. Nº 77/03 "Por la cual se Reglamenta la Estructura y Funcionamiento de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", establece que las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación o Sub Unidad respectiva, quien tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL RESPONSABLE DE LA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 30 DEL M.S.P. y B.S.
"HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO"
R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar la Contratación Directa Nº 07/2011, para la Adquisición de Materiales Eléctricos, hasta la suma de Gs. **15.662.511**.- (GUARANÍES QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE) a firmas de plaza, de conformidad al siguiente detalle y cuyo listado específico obra en el anexo que forma parte de la presente:

OFERENTE	ITEM Nº	MONTO
C.C.P. S.A.	3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17, 26 ,27, 28, 32, 33, 34 y 38	8.022.032.-
FONOLUZ S.A.	1, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 40, y 41	4.618.899.-
PASCUAL M. VILLALBA	5, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 29, 36 y 37	1.986.580.-
FERRETERIA WILKEN	35	75.000.-
FARRES SACI	4	960.000.-

Art. 2°- Imputar la erogación de la presente adjudicación, al presupuesto asignado al "Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo" de conformidad a la Ley 4249/10, Sub Grupo del Gasto "340" – "Adquisición de Materiales Eléctricos".

Art. 3°- Declarar Desierto y realizar un nuevo llamado para los ítems Nº 2 "Adaptadores Para fluorescente", Ítem Nº 19 "Grampa para cable Nº 10", Ítem Nº 20 "Grampa para cable Nº 12", Ítem Nº 39 "Resistencia para autoclave", Ítem Nº 42 "Accesorios de focos y zócalos para equipos de Cialitica de 22,8 V", Ítem Nº 43 "Accesorios de focos y zócalos para equipos de Colposcopio, de 15 V", Ítem Nº 44 "Accesorios de focos y zócalos para equipos de Sillón Odontológico de 12 V", Ítem Nº 45 "Zocalos Para flourescente" y el Ítem Nº 46 "Capacitor de 50 MF para aire acondicionado", por no obtener las 3 ofertas técnicas y económicas para realizar la comparación de precios, como lo establece el Art. 30 de la Ley 2051/03.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
Director General